**SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS**

## 1. Introducción

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, celeridad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad.

La Secretaría de Hacienda Departamental y las adscritas a ellas, es decir, las Subsecretarías de Presupuesto, Contabilidad, Rentas y de Tesorería tienen como Objetivo principal gestionar y administrar la consecución de los recursos financieros y económicos necesarios, asegurando la asignación correcta de los mismos para financiar los planes y programas establecidos en el plan de desarrollo social, económico y de obras públicas que como tal se constituyen en el instrumento fundamental para dar cumplimiento al Plan de desarrollo 2020-2023 y así ser reconocida por su excelente gestión generando ambientes propicios para la participación ciudadana en torno a la construcción solidaria de un Departamento que ofrezca oportunidades para todos.

Así mismo, tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad del servicio que brinda a su interior, lo cual redundará en aumentar las capacidades humanas y técnicas para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales a través de la adquisición de capital humano, razón por la cual requiere contratar un grupo interdisciplinarios de profesionales para la prestación de servicios profesionales para acompañar en la gestión pública –administrativa a cada una de las subsecretarías que componen la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico.

En ese orden de ideas, la Administración Departamental con la finalidad de alcanzar no solamente los objetivos antes mencionados, sino que también el de promover la eficiencia y la eficacia administrativa de conformidad a las dificultades detectadas, desarrolló el programa “Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial”, el cual se deriva del Proyecto liderado por la Secretaría de Hacienda, identificado con el nombre “Fortalecimiento a la Gestión Tributaria del Departamento del Atlántico”- BPIN No. 220017.

Por lo anteriormente descrito, estos objetivos y/o actividades a desarrollar deben ser ejecutadas por personas bien sea naturales o jurídicas que apoyaran y acompañarán a cada una de estas dependencias en los diferentes procesos administrativos que se encuentren encaminados a alcanzar cada uno de los objetivos contemplados en el Plan de Gobierno Departamental 2020-2023.

No obstante, la adquisición del capital humano, a través de la contratación de personas naturales y/o jurídicas, se ve justificado en la inexistencia de personal suficiente, idóneo y con la experiencia necesaria para ejecutar las actividades que provocarán resultados satisfactorios dentro de Secretaría de Hacienda Departamental del Atlántico y sus dependencias adscritas, tal como lo certifica la Subsecretaría de Talento Humano en el documento anexo al presente estudio

## 2. Clasificación (UNSPSC)

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|---|
| 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal |

## 3. Definición del Sector Económico a que pertenece el Contrato

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

## 4. Análisis del Mercado

**Producto Interno Bruto**
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf (15 de agosto de 2023)

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen**
**Segundo trimestre 2023p**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2023pr-II / 2022pr-II | 2023pr-/ 2022pr | 2023pr-II / 2023pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,4 | -0,3 | 0,4 |
| Explotación de minas y canteras | 3,8 | 4,1 | 1,1 |
| Industrias manufactureras | -4,0 | -1,6 | -2,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,3 | 1,3 | 1,2 |
| Construcción | -3,7 | -3,6 | 0,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | -3,2 | -1,3 | -2,9 |
| Información y comunicaciones | 1,1 | 1,8 | 0,5 |
| Actividades financieras y de seguros | 3,7 | 12,7 | -3,0 |
| Actividades inmobiliarias | 1,8 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | -0,2 | 0,8 | -0,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,5 | 3,2 | 3,4 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 12,2 | 15,5 | -2,2 |
| **Valor agregado bruto** | **0,3** | **1,6** | **-1,0** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 0,8 | 2,4 | -0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **0,3** | **1,7** | **-1,0** |

Fuente: Fuente: DANE, Cuentas nacionales p provisional Preliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

**Actividades profesionales, científicas y tecnicas1**
**Tasas de crecimiento en volumen2**
**Segundo trimestre 2023pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2023pr-II / 2022pr-II | 2023pr/ 2022pr | 2023pr-II / 2023pr-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | -1,3 | 0,02 | 0,5 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 0,6 | 1,5 | 0,8 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **-0,2** | **0,8** | **-0,8** |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales Prpreliminar 1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

**Principales Indicadores del Mercado Laboral**

**TOTAL, NACIÓN**

**Fuente**: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2023.pdf (31 de octubre de 2023)

Para el mes de septiembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en septiembre de

2022 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,2%).

**Gráfico. Tasa global de participación, ocupación y desocupación**
**Total nacional**
**Septiembre (2015 - 2023)**



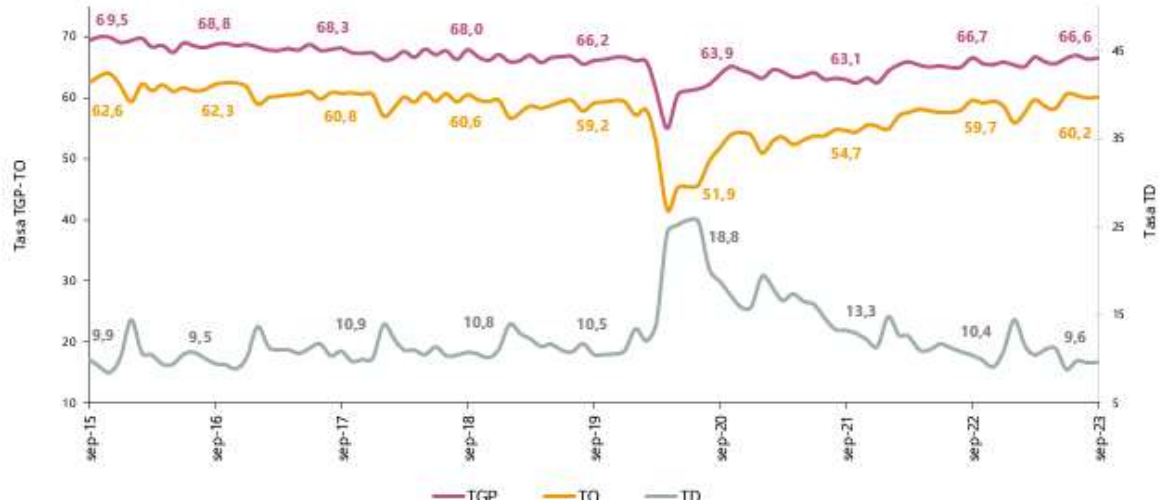

**Fuente:** DANE, GEIH.

Fuente: DANE, GEIH. Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

En septiembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, la tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación fue 60,2%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,4%, 66,7% y 59,7%, respectivamente.

**Gráfico. Tasa global de participación, ocupación y desocupación**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Septiembre (2015 - 2023)**




Fuente: DANE, GEIH. Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

**Total, nacional trimestre**

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre de 2023 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al trimestre julio – septiembre de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre de 2022 (56,8%).

**Gráfico. Tasa global de participación, ocupación y desocupación**
**Total, nacional Julio - septiembre (2015 - 2023)**




**Fuente:** DANE, GEIH.

## 5. Técnico

La Subsecretaria de Rentas adscrita a la Secretaria Hacienda del Departamento del Atlántico requiere la contratación de un grupo de personas naturales, para el fortalecimiento de la gestión tributaria en esta dependencia

Los perfiles, forma de pago, valor de los contratos y obligaciones específicas se encuentran detallados a continuación:

| Perfil (profesión, formación académica y experiencia) | Obligaciones especificas del contratista | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos |
|---|---|---|
| Persona natural; acreditar título de abogado y experiencia mínima de 30 meses. | Brindar acompañamiento en la verificaciòn, liquidaciòn y aprobaciòn de los pines a travès de la Plataforma VUR. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. | $ 6.682.500 |
| Persona Natural, Acreditar título profesional en el área financiera, con experiencia de mínimo 24 meses. | Brindar acompañamiento en los procesos de fiscalización de estampillas. Brindar apoyo en los procesos de liquidación de las estampillas, a entidades ubicadas dentro y fuera del Distrito de Barranquilla. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato | $ 4.120.000 |
| Persona natural; acreditar título de abogada y experiencia mínima de 22 meses. | Acompañamiento en la proyección de respuestas a las peticiones y/o requerimientos. Acompañamiento en el procedimiento que permite el desembargo de cuentas, desembargo de vehiculo. Acompañamiento en la notificacion de mandamientos de pago. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. | $ 4.860.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Persona Natural, Acreditar título profesional en el área financiera, con experiencia de mínimo 18 meses. | Brindar acomáñamiento juridico en el proceso de Fiscalización de la plataforma de liquidaciones. Brindar acompañamiento en la aplicacion los pagos que realizan las empresas por concepto de impuestos de sobretasa de gasolina, loterías foráneas, vinos y licores. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. | $ | 3.731.000 |
| Persona natural; acreditar título de abogada y experiencia mínima de 15 meses. | Brindar acompañamiento en la atención al publico, acompañamiento en la proyección de respuestas a las peticiones y/o requerimientos, Acompañamiento en el procedimiento que permite el desembargo de cuentas, desembargo de vehiculó, Acompañamiento en la notificación de mandamientos de pago y respuesta de excepciones, Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. | $ | 5.407.500 |

## 6. Obligaciones

### 6.1. Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

## 7. Análisis Económico

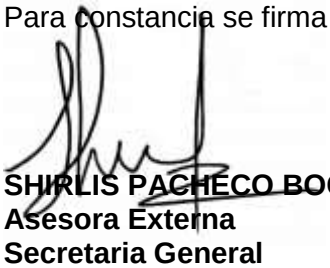
El valor de la presente contratación asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL PESOS (24.801.000) M/L,** este valor incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

El plazo estimado para la presente contratación será hasta 31 de diciembre de 2023; a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 1 de noviembre de 2023.



**SHIRLIS PACHECO BOCANEGRA**
**Asesora Externa**
**Secretaria General**
**Departamento del Atlántico**